

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Puerto Boyacá, 28 de agosto de 2020

Radicación : 2012-00148-00

Causante : Angel Tulio Carmona García.

En la fecha se recibe a través del correo electrónico, oficio 574 procedente del Juzgado Civil del Circuito de Puerto Boyacá, en el que se informa sobre la suerte de los dineros que se encuentran en ese Juzgado y fueron adjudicados en la partición a la heredera Adriana Carmona Parra, el cual pongo en conocimiento del señor Juez.



Neyla Adalgiza Bautista Serna  
Secretaria

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación : 2012-00148-00

Causante : ÁNGEL TULIO CARMONA GARCÍA.

Para los efectos que consideren pertinente, póngase en conocimiento de los interesados reconocidos en el proceso anteriormente referenciado, el Oficio 574 de fecha 28 de agosto de 2020, mediante el cual informan sobre la situación de los dineros que fueron consignados en ese Juzgado dentro del Proceso de Expropiación promovido por la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- en contra de herederos determinados e indeterminados de Ángel Tulio Carmona García, radicado: 15572-31-89-001-2014-00202, y que fueron adjudicados en el trabajo de Partición de bienes del citado causante, a favor de la heredera Adriana Carmona García.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



Nelson De Jesús Madrid Velásquez

**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO**

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No 072 de fecha 07 de septiembre de 2020



Neyla A. Bautista Serna  
**Secretaria**